

RESOLUCION DE DIRECTORIO No. 133/2020
La Paz, 01 de Diciembre de 2020

VISTOS Y CONSIDERANDO:

El D.S. N° 28719 elevado a rango de Ley por la Ley N° 006 y todo cuanto ver convino;

Que, el Art. 15 del D.S. N° 28719 elevado a rango de Ley por la Ley N° 006, establece las facultades y atribuciones del Directorio de la Entidad, entre ellas las establecidas en los Incs.: g) ejercer el control y fiscalización de la entidad, adoptando previsiones en el orden técnico – médico, económico – financiero, administrativo y legal, canalizados por la Gerencia General; o) fiscalizar el cumplimiento de las normas institucionales y atribuciones de la C.N.S. para el logro de su misión institucional; p) fiscalizar la adopción de medidas correctivas emergentes de las recomendaciones de los informes de auditorías internas y externas; bb) fiscalizar la ejecución del presupuesto de la C.N.S.

Que, el Pleno de este Cuerpo Colegiado consideró oportuno llevar adelante una Reunión Ordinaria del Directorio, Cierre de Gestión, en fecha jueves 17 de diciembre del año en curso, en la Administración Regional de la C.N.S. – Tarija, en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 15, Incs. g), o), p) y bb) del D.S N° 28719, elevado a rango de Ley por Ley N° 006, con la siguiente agenda: 1.- Presentación de Informe sobre la Ejecución del Presupuesto otorgado dentro del Plan de Contingencia Covid-19 Fase I a Fase VI, (Número de pacientes atendidos, recuperados, tasa de letalidad, afluencia de pacientes, equipamiento adquirido, recursos humanos, medicamentos, ocupación de cama y todo lo referente al tema), de las Administraciones Regionales de Tarija, Sucre, La Paz, Oruro, Potosí, Cochabamba, Santa Cruz y Beni. 2.- Presentación del estado legal de los bienes inmuebles y terrenos de la Administración Regional de Tarija. Asimismo, en fecha viernes 18 de diciembre del presente año se realizará la inspección de los establecimientos de salud de la mencionada Regional.

Que, este Órgano Colegiado en reunión de la presente fecha, estando justificado el viaje del Presidente y Miembros del Directorio de la Entidad a la mencionada Regional, aprobó la autorización de viaje de las referidas Autoridades.

POR TANTO:

El Directorio de la Caja Nacional de Salud, en uso de las atribuciones conferidas en el Art. 15 del D.S. No. 28719, elevado a rango de Ley;

RESUELVE:

ÚNICO.- De conformidad al Art. 15 Inc. j) del D.S. N° 28719 de 17-05-2006 elevado a rango de Ley por Ley N° 006 de 01-05-2010, Autorizar el viaje del Sr. Marcos Eduardo Salvatierra Salvatierra – Presidente de Directorio, Sra. Olimpia Escobar Foronda y Prof. Betty Figueroa Callejas – Directoras Laborales Activas, Lic. Juan Machado Vásquez y Sr. Armando

Delgado Ecos – Directores Laborales Pasivos, Lic. Edgar Walter Vargas Rodríguez y Dr. Guillermo Cuentas Yáñez – Directores Patronales, Dr. Rolando Guibarra Panoso – Director Estatal, Lic. Aggie Glenda Suárez Candia – Secretaria de Directorio y Abg. José Luis González Gutiérrez – Abogado de Directorio, a la Administración Regional de la C.N.S – Tarija, a la Reunión Ordinaria de Directorio e inspección de los establecimientos de salud de la mencionada Regional, a realizarse en fechas jueves 18 y viernes 19 de diciembre de 2020. A ese efecto, se instruye al Gerente General ordenar el pago de pasajes aéreos La Paz – Tarija – La Paz, más Dos (2) Días de Viáticos a favor de las mencionadas Autoridades y funcionarios del Directorio.

Regístrese, comuníquese y archívese.